ANEXO No. Estrategia de formación complementaria
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
SDMUJER-SAMC-001-2024

Señoras
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
Ciudad.

El suscrito, **_____,** en mi condición de representante legal de _____ certifico que ofreceré, sin aumentar el valor total de la oferta, según se especifica en el Pliego de Condiciones definitivo, los factores de ponderación técnica de calidad.

El proponente no podrá por ningún motivo modificar, eliminar, alterar, cambiar las condiciones de solicitud del criterio de ponderación.

La asignación de puntuación se dará de conformidad con lo establecido en los aspectos de ponderación de calidad establecidos en el pliego de condiciones.

El proponente deberá manifestar con una (X) el ofrecimiento de FORMACIÓN COMPLEMENTARIA adicional, así:

FACTOR DE PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL CRITERIO	PUNTAJE,	OFRECIMIENTO
CALIDAD	Dos (2) horas mensuales de talleres de ofimática, dos (2) horas mensuales de talleres de auto-cuidado y dos (2) horas mensuales de talleres de educación financiera.	**10 puntos**	
	Tres (3) horas mensuales de talleres de ofimática, tres (3) horas mensuales de talleres de auto-cuidado y tres (3) horas mensuales de talleres de educación financiera.	**20 puntos**	

Nota 1: De no ofertarse lo anterior opción del criterio de calidad, el puntaje será cero (0).

Nota 2: De marcarse las dos opciones, el puntaje será cero (0).
Nota 3: Los criterios puntuables anteriores no serán acumulables, razón por la cual el total de puntos asignados por este criterio será de máximo veinte (20) puntos.
Nota 4: La duración de los talleres podrá ser distribuido en máximo cuatro (4) días al mes de conformidad al requerimiento de la supervisión o a quien este designe. Se debe presentar un cronograma mensual con la planeación del desarrollo de los talleres.
Nota 5: La Secretaría de la Mujer garantizará la participación de las mujeres y sus personas a cargo, previo al consentimiento y voluntad de estas.
Nota 6: La ficha técnica de cada taller, en la cual se describa el objetivo, tema, la metodología, los talleristas y los materiales a usar en el desarrollo de los talleres, deberá contar con la aprobación previa a su realización por parte de la supervisora del contrato o quien esta designe. Las fichas técnicas de los talleres deberán entregarse

en un término no superior a quince (15) días calendario previos a su desarrollo. En todo caso, el inicio de los talleres deberá ser dentro del primer mes de ejecución del contrato, posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato. Los talleres deberán realizarse a partir de la fecha establecida en el cronograma mensual presentado y hasta el final de la ejecución del contrato y sus prórrogas.

Solo puede marcar con X un ofrecimiento de calidad en este factor de ponderación.

Nota general:

El proponente que no presente debidamente diligenciado y firmado el presente anexo NO se le asignará puntaje para este criterio. Así mismo, el proponente con la entrega de este documento se compromete a cumplir y desarrollar cada uno de los ofrecimientos aquí descritos y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones sin costo adicional para la Secretaría de la Mujer.